



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO:** el expediente digital N° F2020-20220000061, de fecha 28 de marzo del 2022, de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional para la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, sobre el Reglamento y Presupuesto del Programa.

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 09 de mayo del 2022, se resuelve Aprobar el Presupuesto y Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, dentro del marco académico es necesario implementar para el año 2022, el “Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I” dirigido a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;*

*Que, con Resolución de Decanato N° 000193-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de marzo del 2022, se conformó la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022- I, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante oficio N° 001-PTTSP-FISI-2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional remite para su aprobación el presupuesto y el reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I (PTTSP 2022-I).*

*Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión ordinaria virtual N° 008 de fecha 27 de abril del 2022, aprobó el presupuesto y el reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, presentado por la Comisión respectiva;*

*Que, con oficio N° 000024-2022-UPPR-FISI/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización da la aprobación del presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I (PTTSP 2022-I) presentado por la Comisión respectiva;*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

---

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1  
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**SE RESUELVE:**

1. **Modificar**, el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 09 de mayo del 2022, de la siguiente manera:

**Dice:**

**Aprobar**, el Presupuesto y Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según sus anexos que en fojas (**cuatro (04)**) forma parte de la presente Resolución.

**DEBE DECIR:**

**Aprobar**, el Presupuesto y Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según sus anexos que en fojas **catorce (14)** forma parte de la presente Resolución.

2. *Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.*
3. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

*Ratifíquese, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro De Paz**  
**Decano**

